

Señor

JUEZ 2 CIVIL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Demandante: SAMUEL MORALES Y CIA

Demandados: MARIA NELA MIRANDA JIMENEZ

CARLOS FERNANDO DORIA ROMERO

DSA SAS

**Asunto: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

ReF. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

Rad. 2022 0034

MANIFIESTA EL DESPACHO. –

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que este despacho en auto de fecha 21 de junio de 2022, resolvió: "PRIMERO: DEJESE SIN EFECTOS el oficio no. 152 producido y comunicado por la secretaria de este despacho dirigido a los Bancos de la ciudad, en ese orden, ABSTÉNGASE DE EMBARGAR cualquier cuenta bancaria de ahorro, corrientes, CDTs, bonos, de propiedad de la demandada DSA identificada con NIT 806006331-4. y entiéndase que este despacho no ha librado medida cautelares sobre ellas dentro del presente proceso. De manera urgente, por secretaria librase las comunicaciones respectivas y comuníquelas por el medio más expedito." Sírvase proceder de conformidad. NOREIDIS BERMUDEZ LUGO SECRETARIA

RESPONDE ESTE MEMORIALISTA

1.- POR FAVOR PRIMERO QUE TODO ACLARAR, SINO FUE EL DESPACHO, QUIEN ENTONCES LIBRO LOS OFICIOS ESOS FUE LO QUE USTEDES PUBLICARON Y VIENE FIRMADOS POR USTED,

2. ADEMÁS, ESA MEDIDA LA SOLICITE DENTRO DEL CUADERMO DE MEDIDAS CAUTELARES

3.- SI SE PAGO CAUCION CUAL, NO EXISTE INCONVENIENTE QUE LA MEDIDA SE DECRETE

POR LO ANTERIOR,

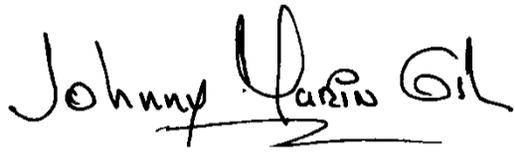
SOLICITO SEA REVOCADA DICHA DECISION Y CONTINUAR CON LA MEDIDA SOLICITADA

NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la secretaria de su Despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 11 No. 5 61 Of. M 107 edificio Valher Tel. 880 88 70 Cel. 310 8360283 en la ciudad de Cali. Correo electrónico marin1958@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Johnny Marín Gil". The signature is written in a cursive style with a prominent horizontal stroke at the bottom.

Johnny Marín Gil
C.C. No. 16.609.874 de Cali
TP No. 139598 CSJ